

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2482

Repartos.—Circular

Con esta fecha se remite á la Superioridad el recurso dealzada interpuesto por D. Jaime Janer Segalá, vecino de Santa Perpetua, contra providencia de este Gobierno por la que se desestimó su reclamación contra el reparto de arbitrios extraordinarios girado por aquel Ayuntamiento para el ejercicio de 1891-92.

Lo que se publica en este Boletín oficial á los efectos del art. 26 del reglamento provisional de procedimientos administrativos del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 27 de Junio de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2483

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24, capítulo 2.º de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881 dictado para la Administración y cobranza sobre sueldos y asignaciones, los Ayuntamientos y demás Corporaciones de esta provincia se servirán remitir antes del día 15 de Julio próximo, á esta Administración, copia literal certificada de los presupuestos de gastos del ejercicio de 1892-93 en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos.

Tarragona 27 de Junio de 1892.—Juan M. Igual.

Núm. 2484

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Terminando el día 30 del actual, que es el último del corriente año económico, el plazo concedido por la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1890, para que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales puedan acogerse á los beneficios de la ley de 1.º de Agosto de 1887, si satisfacen de una vez, ya en metálico, ya en inscripciones de la Deuda pública los débitos hasta fin de 1884-85, esta Delegación se considera en el deber de reiterar á las Corporaciones municipales la conveniencia de utilizar esos beneficios, que consisten en la condonación del 50 por 100 por los descubiertos hasta 1874-75, y del 25 en los contraídos desde 1.º de Julio de 1875 á 30 de Junio de 1885.

Los que no consideren oportuno solicitar el beneficio legal, deberán satisfacer antes del día 1.º de Julio próximo el importe de las cinco décimas partes, ya vencidas y no satisfechas, correspondientes á los años económicos de 1887-88 á 1891-92.

Tarragona 27 de Junio de 1892.—Francisco de la Guardia.

Núm. 2485

Don Agustín Agustí Arbolí, Alcalde constitucional de Ribarroja.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y

terminará á las doce, bajo el tipo de 13.083'75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ribarroja 25 de Junio de 1892.—Agustín Agustí.

Núm. 2486

Don José Vallvé Oliva, Alcalde accidental de Barará.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.210'92 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Barará 22 de Junio de 1892.—José Vallvé.

Núm. 2487

Don José Oliach Sabaté, Alcalde constitucional de Arbolí.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.592'56 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en

la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Arbolí 24 de Junio de 1892.—José Oliach.

Núm. 2488

Don Francisco Bartolomé, Alcalde constitucional de Flix.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 9 de Julio próximo, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.508 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Flix 20 de Junio de 1892.—Francisco Bartolomé.

Núm. 2489

Don José Gabaldá Llop, Alcalde constitucional de Pobla de Masaluca.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.718'52 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuan-

tos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pobla de Masaluca 25 de Junio de 1892.—José Gabaldá Llop.

Núm. 2490

Don Vicente Bailach Bertomeu, Alcalde constitucional de La Galera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.977'82 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Galera 25 de Junio de 1892.—Vicente Bailach.

Núm. 2491

Don José Alsamora Guiamet, Alcalde constitucional de Vallclara.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen al grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.414'28 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallclara 22 de Junio de 1892.—José Alsamora.

Núm. 2492

Don Francisco Boronat y Porta, Alcalde constitucional de Nülles.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la mis-

ma, bajo el tipo de 2.201'02 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Nülles 25 de Junio de 1892.—Francisco Boronat.

Núm. 2493

Don Manuel Farnos Albesa, Alcalde constitucional de Masdenverge.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.281'05 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masdenverge 24 de Junio de 1892.—Manuel Farnos.

Núm. 2494

Don Pablo Armengol Figuerola, Alcalde constitucional de Renau.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 704'85 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Renau 25 de Junio de 1892.—Pablo Armengol.

Núm. 2495

Don Juan Jardí Vernet, Alcalde constitucional de Vandellós.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar

desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.290'71 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vandellós 26 de Junio de 1892.—Juan Jardí.

Núm. 2496

Don Gregorio Vives Pujol, Alcalde constitucional de Miravet.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.707'72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Miravet 25 de Junio de 1892.—Gregorio Vives.

Núm. 2497

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 6 de Julio próximo, á las doce de la mañana, se celebrará á la llana en las Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la segunda subasta para el servicio de la limpieza pública de esta ciudad, por el tiempo de dos años, prorrogables por otro más, quedando el pliego de condiciones del expediente expuesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo para hacer proposiciones la cantidad de 4.000 pesetas ó sean 2.000 pesetas cada año, debiendo los licitadores que tomen parte en la subasta, depositar como fianza provisional 200 pesetas, ó sea el 5 por 100 del tipo fijado, que deberá elevar hasta 400 pesetas el licitador á quien se adjudique el remate.

Tarragona 25 de Junio de 1892.—El Alcalde accidental, Felipe de Veciana.

Núm. 2498

Don L. Florestante Reverter Tallada, Abogado y Alcalde constitucional de Uldecona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la subasta á venta libre y por pujas á la llana, del arriendo de los derechos de consumos, sobre las especies que comprende el grupo de aguardientes y licores para el ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana del día que haga diez después del que aparezca el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 3.380'46 pesetas, que es el

total cupo para el Tesoro, más el 3 por 100 de cobranza y conducción, afianzándose el contrato con el 25 por 100 de la cantidad total á que ascienda el remate, pudiéndolo verificar en metálico, en valores públicos ó en primera hipoteca sobre bienes raíces. Todo bajo el pliego de condiciones que al efecto se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Uldecona 26 de Junio de 1892.—L. Florestante Reverter.

Núm. 2499

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

No habiendo dado resultado las subastas verificadas á venta libre para el arriendo del cupo de consumos de esta villa correspondiente al próximo ejercicio económico de 1892-93, y en cumplimiento de lo acordado, he tenido por conveniente proceder al arriendo con venta exclusiva, y por el período de un año, de las especies del grupo de líquidos y carnes y demás recargos autorizados, bajo el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que si no da resultado se celebrará una segunda á la misma hora y local y ocho días no festivos después de la primera, bajo el tipo de 7.185'38 pesetas y precios rectificadas.

Y si tampoco en esta no diere resultado el remate, se celebrará una tercera y última ocho días después de la segunda, no contando los festivos, á la misma hora y local, por las dos terceras partes de la cantidad anteriormente señalada.

Vallmoll 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Felipe Gavaldá.

Núm. 2500

Don Ramón Roviroza y Nin, Alcalde constitucional de Calafell.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva al por menor de las especies del grupo de líquidos, y el de carnes frescas y saladas para el año 1892-93, en providencia de hoy he acordado anunciar por medio del presente la tercera y última que tendrá lugar en esta Casa Capitular, á las once de la mañana y terminará á las doce de la misma del día que haga ocho laborables desde el en que aparezca el presente insertado en el Boletín oficial de esta provincia.

El pliego de condiciones y demás estará de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Calafell 25 de Junio de 1892.—Ramón Roviroza.

Núm. 2501

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que consideren justas.

Masllorens 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Vidal.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio económico de 1892-93.

Partido de Falset.

AYUNTAMIENTOS y escuelas que deben sostener	Personal.	Retribuciones.	Material.	Alquileres.	TOTAL.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	TRIMESTRE Pesetas.
ARBOLÍ.							
Incompleta ambos sexos.	550'00	137'50	137'50	40	865'00	865'00	216'25
ARGENTERA.							
Incompleta ambos sexos.	500'00	125'00	125'00	80	830'00	830'00	207'50
BELLMUNT.							
Elemental niños.	625'00	»	156'25	»	781'25		
Id. niñas.	625'00	»	156'25	»	781'25	1562'50	390'62
BISBAL DE FALSET.							
Elemental niños.	650'00	»	162'50	»	812'50		
Id. niñas.	625'00	»	156'25	»	781'25	1593'75	398'43
CABACES.							
Elemental niños.	825'00	265'00	206'25	»	1296'25		
Id. niñas.	825'00	265'00	206'25	60	1356'25	2652'50	663'12
CAPSANES.							
Elemental niños.	825'00	60'00	206'25	»	1091'25		
Id. niñas.	825'00	60'00	206'25	»	1091'25	2182'50	545'62
CIURANA.							
Incompleta ambos sexos.	500'00	63'00	125'00	»	688'00	688'00	172'00
COLLEJOU.							
Incompleta ambos sexos.	500'00	125'00	125'00	»	750'00	750'00	187'50
CORNUDELLA.							
Elemental niños.	1050'00	325'00	262'50	»	1637'50		
Id. niñas.	825'00	206'25	206'25	»	1237'50	2875'00	718'75
DOSAIGUAS.							
Elemental niños.	625'00	»	156'25	»	781'25		
Id. niñas.	625'00	»	156'25	»	781'25	1562'50	390'62
FALSET.							
Elemental niños.	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Id. niñas.	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Id. niñas.	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Id. niñas.	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00	6600'00	1650'00
FIGUERA (LA).							
Elemental niños.	675'00	»	168'75	»	843'75		
Id. niñas.	625'00	125'00	156'25	»	906'25	1750'00	437'50
GARCÍA.							
Elemental niños.	875'00	218'00	218'75	60	1371'75		
Id. niñas.	825'00	218'00	206'25	100	1349'25	2724'00	680'25
GRATALLOPS.							
Elemental niños.	825'00	206'00	206'25	»	1237'25		
Id. niñas.	825'00	206'00	206'25	»	1237'25	2474'50	618'62
GUIAMETS.							
Incompleta niños.	500'00	80'00	125'00	»	705'00		
Id. niñas.	500'00	80'00	125'00	»	705'00	1440'00	352'50
LOÁ.							
Elemental niños.	675'00	»	168'75	»	843'75		
Id. niñas.	625'00	»	156'25	»	781'25	1625'00	406'25
MARGALEF.							
Elemental niños.	625'00	157'00	156'25	»	938'25		
Id. niñas.	625'00	157'00	156'25	»	938'25	1876'50	469'12
MARSA.							
Elemental niños.	825'00	250'00	206'25	»	1281'25		
Id. niñas.	825'00	250'00	206'25	»	1281'25	2562'50	640'62
MASROIG.							
Elemental niños.	825'00	100'00	206'25	150	1281'25		
Id. niñas.	825'00	100'00	206'25	190	1321'25	2602'50	650'62
MOLÁ.							
Elemental niños.	650'00	170'00	162'50	70	1052'50		
Id. niñas.	625'00	170'00	156'25	50	1001'25	2053'75	513'43
MORA LA NUEVA.							
Elemental niños.	825'00	300'00	206'25	»	1331'25		
Id. niñas.	825'00	300'00	206'25	»	1331'25	2662'50	665'62
MORERA.							
Elemental niños.	625'00	168'00	156'25	80	1029'25		
Id. niñas.	625'00	168'00	156'25	80	1029'25	2058'50	514'62
PALMA.							
Elemental niños.	750'00	»	187'50	»	937'50		
Id. niñas.	625'00	»	156'25	»	781'25	1718'75	429'68
POBOLEDA.							
Elemental niños.	825'00	»	206'25	»	1031'25		
Id. niñas.	825'00	»	206'25	»	1031'25	2062'50	515'62
PORRERA.							
Elemental niños.	900'00	375'00	225'00	»	1500'00		
Id. niñas.	825'00	375'00	206'25	»	1481'25	2981'25	745'31
Gratificación.	75'00						
PRADELL.							
Elemental niños.	750'00	187'00	187'50	80	1204'50		
Id. niñas.	625'00	187'00	156'25	»	968'25	2172'75	543'18
PRATDIP.							
Elemental niños.	825'00	275'00	206'25	»	1306'25		
Id. niñas.	825'00	187'00	206'25	»	1218'25	2524'50	631'12
RIUDECAÑAS.							
Elemental niños.	825'00	286'25	206'25	»	1317'50		
Id. niñas.	825'00	187'50	206'25	»	1218'75	2536'25	634'06
TIVISA.							
Elemental niños.	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Id. niñas.	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Id. niños La Serra.	725'00	150'00	181'25	»	1056'25		
Id. niñas id.	625'00	150'00	156'25	»	931'25		
Incompleta niños Darmós.	500'00	125'00	125'00	»	750'00		
Id. niñas id.	500'00	125'00	125'00	»	750'00	6787'50	1696'87

AYUNTAMIENTOS y escuelas que deben sostener.	Personal.	Retribuciones.	Material.	Alquileres.	TOTAL.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	TRIMESTRE Pesetas.
TORRE DE FONTAUBELLA.							
Incompleta ambos sexos.	500'00	35'00	125'00	»	660'00	660'00	165'00
TORRE DEL ESPAÑOL.							
Elemental niños.	850'00	212'00	212'50	»	1274'50		
Id. niñas.	825'00	212'00	206'25	»	1243'25	2517'75	629'43
TORROJA.							
Elemental niños.	725'00	204'00	181'25	»	1110'25		
Id. niñas.	625'00	204'00	156'25	»	985'25	2095'50	523'87
ULLDEMOLINS.							
Elemental niños.	850'00	212'00	212'50	100	1374'50		
Id. niñas.	850'00	212'00	212'50	80	1354'50	2729'00	682'25
VANDELLÓS.							
Elemental niños.	825'00	275'00	206'25	»	1306'25		
Id. niñas.	825'00	275'00	206'25	»	1306'25		
Incompleta niños Hospitalet.	500'00	166'66	125'00	»	791'66		
Id. niñas.	500'00	166'66	125'00	»	791'66		
Id. ambos sexos Masriudoms	500'00	»	125'00	»	625'00	4820'82	1205'20
VILANOVA DE ESCORNALBOU							
Elemental niños.	650'00	162'00	162'50	»	974'50		
Id. niñas.	625'00	162'00	156'25	»	943'25	1917'75	479'43
VILANOVA DE PRADES.							
Elemental niños.	675'00	160'00	168'75	»	1003'75		
Id. niñas.	625'00	160'00	156'25	»	941'25	1945'00	486'25
VILELLA ALTA.							
Elemental niños.	750'00	»	187'50	»	937'50		
Id. niñas.	625'00	»	156'25	»	781'25	1718'75	429'68
VILELLA BAJA.							
Elemental niños.	700'00	175'00	175'00	»	1050'00		
Id. niñas.	625'00	175'00	156'25	50	1006'25	2056'25	514'06
VINEBRE.							
Elemental niños.	850'00	212'00	212'50	60	1334'50		
Id. niñas.	825'00	212'00	206'25	95	1363'25	2697'75	674'43
Gratificación.	25'00						

Partido de Gandesa.

AYUNTAMIENTOS y escuelas que deben sostener.	Personal.	Retribuciones.	Material.	Alquileres.	TOTAL.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	TRIMESTRE Pesetas.
ARNES.							
Elemental niños.	825'00	206'25	206'25	»	1237'50		
Id. niñas.	825'00	206'25	206'25	»	1237'50	2475'00	618'75
ASCÓ.							
Elemental niños.	975'00	250'00	243'75	»	1468'75		
Id. niñas.	825'00	250'00	206'25	80	1361'25	2830'00	707'50
BATEA.							
Elemental niños.	825'00	200'00	206'25	»	1231'25		
Id. niñas.	825'00	200'00	206'25	»	1231'25		
Id. niñas.	825'00	200'00	206'25	»	1231'25		
Párvulos.	825'00	200'00	206'25	»	1231'25	4925'00	1231'25
BENISANET.							
Elemental niños.	875'00	220'00	218'75	»	1313'75		
Id. niñas.	825'00	220'00	206'25	70	1321'25	2635'00	658'75
BOT.							
Elemental niños.	850'00	225'00	212'50	»	1287'50		
Id. niñas.	825'00	225'00	206'25	»	1256'25	2543'75	635'93
CASERAS.							
Elemental niños.	625'00	156'25	156'25	80	1017'50		
Id. niñas.	625'00	156'25	156'25	»	937'50	1955'00	488'75
CORBERA.							
Elemental niños.	900'00	230'00	225'00	»	1355'00		
Id. niñas.	825'00	230'00	206'25	75	1336'25	2691'25	672'81
FATARELLA.							
Elemental niños.	925'00	231'00	231'25	»	1387'25		
Id. niñas.	825'00	231'00	206'25	120	1382'25	2769'50	692'37
FLIX.							
Elemental niños.	975'00	244'00	243'75	»	1462'75		
Id. niñas.	825'00	244'00	206'25	»	1275'25	2738'00	684'50
GANDESA.							
Element							

AYUNTAMIENTOS y escuelas que deben sostener	Personal.	Retri- bucio- nes.	Mate- rial.	Al- quile- res.	TOTAL.	TOTAL GENERAL. Pesetas	TRIMESTRE Pesetas.
BLANCAFORT.							
Elemental niños.....	825'00	283'00	206'25	100	1414'25		
Id. niñas.....	825'00	283'00	206'25	80	1394'25	2808'50	702'12
CAPAFONS.							
Elemental niños.....	625'00	156'00	156'25	60	997'25		
Id. niñas.....	625'00	156'00	156'25	60	997'25	1994'50	498'62
CEBALLÁ DEL CONDADO.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	125'00	125'00	»	750'00	750'00	187'50
CONESA.							
Elemental niños.....	625'00	156'25	156'25	»	937'50		
Id. niñas.....	625'00	156'25	156'25	»	937'50	1875'00	468'75
ESPLUGA DE FRANCOLI.							
Elemental niños.....	1100'00	350'00	275'00	175	1900'00		
Id. niñas.....	1100'00	350'00	275'00	»	1725'00		
Párvulos.....	1100'00	350'00	275'00	»	1725'00	5350'00	1337'50
FEBRO.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	»	125'00	»	625'00	625'00	156'25
FORÉS.							
Elemental niños.....	625'00	156'25	156'25	40	977'50		
Id. niñas.....	625'00	156'25	156'25	50	987'50	1965'00	491'25
LLORACH.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	63'00	125'00	»	688'00	688'00	172'00
MONTBLANCH.							
Elemental niños.....	1125'00	281'25	281'25	160	1847'50		
Id. niñas.....	1125'00	281'25	281'25	240	1927'50		
Id. niñas.....	1100'00	275'00	275'00	160	1810'00		
Id. niñas.....	1100'00	275'00	275'00	180	1830'00		
Elemental niños <i>Lilla</i>	725'00	181'25	181'25	»	1087'50		
Id. niñas.....	625'00	156'25	156'25	120	1057'50		
Incomp. niños <i>Guardia Prats</i>	500'00	125'00	125'00	»	750'00		
Id. niñas.....	500'00	125'00	125'00	50	800'00		
Id. ambos <i>Prenafeta</i>	500'00	125'00	125'00	75	825'00	11935'00	2983'75
MONTBRIÓ DE LA MARCA.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	125'00	125'00	»	750'00	750'00	187'50
MONTREAL.							
Incompleta niños.....	500'00	125'00	125'00	»	750'00		
Id. niñas.....	500'00	125'00	125'00	»	750'00		
Id. ambos sexos <i>Farena</i>	500'00	62'50	125'00	»	687'50	2187'50	546'87
PASANANT.							
Elemental niños.....	625'00	208'33	156'25	»	989'58		
Id. niñas.....	625'00	208'33	156'25	»	989'58		
Incomp. ambos sexos <i>Bell tall</i>	500'00	125'00	125'00	»	750'00	2729'16	682'29
PILAS.							
Elemental niños.....	625'00	»	156'25	»	781'25		
Id. niñas.....	625'00	»	156'25	»	781'25	1562'50	390'62
PIRA.							
Elemental niños.....	625'00	156'00	156'25	75	1012'25		
Id. niñas.....	625'00	156'00	156'25	75	1012'25	2024'50	506'12
PRADES.							
Elemental niños.....	825'00	206'25	206'25	60	1297'50		
Id. niñas.....	825'00	206'25	206'25	100	1337'50	2635'00	658'75
QUEROL.							
Incompleta niños.....	500'00	100'00	125'00	25	750'00		
Id. niñas.....	500'00	100'00	125'00	45	770'00		
Id. ambos sexos <i>Montagut</i>	500'00	»	125'00	»	625'00	2145'00	536'25
ROCAFORT DE QUERALT.							
Elemental niños.....	650'00	213'00	162'50	50	1075'50		
Id. niñas.....	625'00	213'00	156'25	60	1054'25	2129'75	532'43
ROJALS.							
Incompleta niños.....	500'00	81'00	125'00	»	706'00		
Elemental niñas.....	625'00	104'00	156'25	»	885'25		
Incomp. ambos sexos <i>Pinatell</i>	500'00	81'00	125'00	»	706'00	2297'25	574'31
SANTA COLOMA QUERALT.							
Elemental niños.....	1000'00	250'00	250'00	75	1575'00		
Id. niñas.....	825'00	250'00	206'25	»	1281'25		
Párvulos.....	825'00	206'25	206'25	»	1237'50	4093'75	1023'43
SANTA PERPÉTUA.							
Incompleta niños.....	500'00	»	125'00	»	625'00		
Id. niñas.....	500'00	»	125'00	»	625'00		
Id. niños <i>Vallespinosa</i>	500'00	»	125'00	»	625'00		
Id. niñas.....	500'00	»	125'00	»	625'00		
Id. ambos sexos <i>Pontils</i>	500'00	»	125'00	»	625'00	3125'00	781'25
SARREAL.							
Elemental niños.....	1000'00	333'00	250'00	»	1583'00		
Id. niñas.....	825'00	333'00	206'25	»	1364'25	2947'25	736'81
SENANT.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	93'00	125'00	»	718'00	718'00	179'50
SOLIVELLA.							
Elemental niños.....	825'00	225'00	206'25	»	1256'25		
Id. niñas.....	825'00	225'00	206'25	»	1256'25	2512'50	618'12
VALLCLARA.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	216'00	125'00	»	841'00	841'00	210'25
VALLFOGONA.							
Elemental niños.....	625'00	192'50	156'25	»	973'75		
Id. niñas.....	625'00	192'50	156'25	»	973'75	1947'50	486'87
VILAVENT.							
Elemental niños.....	825'00	206'25	206'25	»	1237'50		
Id. niñas.....	825'00	206'25	206'25	105	1342'50	2580'00	645'00
VIMODÍ.							
Elemental niños.....	875'00	381'00	218'75	»	1474'75		
Id. niñas.....	825'00	381'00	206'25	»	1412'25	2887'00	721'75
Partido de Reus.							
ALEIXAR.							
Elemental niños.....	900'00	225'00	225'00	100	1450'00		
Id. niñas.....	825'00	225'00	206'25	»	1256'25	2706'25	676'56
ALFORJA.							
Elemental niños.....	900'00	300'00	225'00	87	1512'00		
Id. niñas.....	825'00	300'00	206'25	75	1406'25	2918'25	729'56

AYUNTAMIENTOS y escuelas que deben sostener	Personal.	Retri- bucio- nes.	Mate- rial.	Al- quile- res.	TOTAL.	TOTAL GENERAL. Pesetas	TRIMESTRE Pesetas.
ALMOSTER.							
Elemental niños.....	625'00	156'25	156'25	80	1017'50		
Id. niñas.....	625'00	156'25	156'25	»	937'50	1955'00	488'75
ALMUSARA.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	65'00	125'00	»	690'00	690'00	172'50
BORJAS DEL CAMPO.							
Elemental niños.....	825'00	275'00	206'25	»	1306'25		
Id. niñas.....	825'00	275'00	206'25	»	1306'25	2612'50	653'12
BOTARELL.							
Incompleta niños.....	550'00	137'00	137'50	»	824'50		
Id. niñas.....	550'00	137'00	137'50	»	824'50	1649'00	412'25
CAMBRIALS.							
Elemental niños.....	925'00	»	231'25	»	1156'25		
Id. niñas.....	825'00	»	206'25	»	1031'25	2187'50	546'87
CASTELLVELL.							
Elemental niños.....	675'00	325'00	168'75	»	1168'75		
Id. niñas.....	625'00	325'00	156'25	»	1106'25	2275'00	568'75
IRLAS.							
Incompleta ambos sexos.....	500'00	62'00	125'00	»	687'00	687'00	171'75
MASPUJOLS.							
Elemental niños.....	625'00	208'33	156'25	75	1064'58		
Id. niñas.....	625'00	208'33	156'25	75	1064'58	2129'16	532'29
MONTBRIÓ DE TARRAGONA.							
Elemental niños.....	865'00	360'00	216'25	»	1441'25		
Id. niñas.....	825'00	275'00	206'25	»	1306'25	2747'50	686'87
MONTROIG.							
Elemental niños.....	1100'00	375'00	275'00	180	1930'00		
Id. niñas.....	825'00	375'00	206'25	300	1706'25	3636'25	909'06
REUS.							
Superior niños.....	1900'00	333'33	475'00	1210	4418'33		
Id. niñas.....	1900'00	333'33	475'00	720	3428'33		
Elemental niños.....	1650'00	275'00	412'50	200	2537'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	540	2877'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	»	2337'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	250	3087'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	456	2793'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	480	2817'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	540	2877'50		
Id. niñas.....	1650'00	275'00	412'50	840	3177'50		
Id. niñas.....	1925'00	320'83	481'25	250	2977'08		
Párvulos.....	1000'00	»	»	150	1650'00		
Ayudante superior niños.....	850'00	»	»	150	1500'00		
Id. elemental id.....	825'00	»	»	150	975'00		
Id. id. niñas.....	825'00	»	»	150	975'00		
Id. id. id.....	825'00	»	»	150	975'00		
Id. id. id.....	825'00	»	»	150	975'00	40379'74	10379'74
Id. id. id.....	825'00	»	»	150	975'00		
RIUDECOLS.							
Elemental niños.....	825'00	206'25	206'25	»	1237'50		
Id. niñas.....	825'00	206'25	206'25	»	1237'50	2475'00	618'75
RIUDOMS.							
Elemental niños.....	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Id. niñas.....	1100'00	275'00	275'00	»	1650'00		
Ayudante Elemental niños.....	550'00	»	»	»	550'00		
Id. id. niñas.....	550'00	»	»	»	550'00	4400'00	1100'00
SELVA DEL CAMPO.							
Elemental niños.....	1125'00	375'00	281'25	120	1901'25		
Id. niñas.....	1125'00	375'00	281'25	120	1901'25		
Id. niñas.....	1100'00	375'00	275'00	160	1910'00	5712'50	1428'12
VILAPLANA.							
Elemental niños.....	725'00	»	181'25	»	906'25		
Id. niñas.....	625'00	»	156'25	»	781'25	1687'50	421'87
VINOLS.							
Elemental niños.....	650'00	216'66	162'50	»	1029'16		
Id. niñas.....	625'00	216'66	156'25	»	997'91	2027'07	506'76

(Se concluirá)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2503

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ordinario de menor cuantía promovido por D. José Peris Moretó, vecino de esta ciudad, se emplaza á los herederos de D. José Sans é Isern, de ignorado paradero, para que dentro el término de nueve días comparezcan en los expresados autos; previniéndoles que las copias simples acompañadas con la demanda las tienen á su disposición en la Escribanía del que refrenda.

Valls diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—El Actuario, José María Tosca.

ÚTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS

Se hallan de venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, Unión y Rumbra de San Juan, las siguientes obras administrativas:

Obras administrativas	Pesetas
Recopilación de Aranceles, para todas las carreras, oficios y profesiones..	4
Ley de Caza, pesca, uso de armas y acotamientos; un volumen.....	2
Ley de Aguas.....	2
Aranceles de Aduanas, para la Península é islas Baleares; un volumen..	2
Manual de informaciones posesorias; un volumen.....	2
Manual de prestaciones personales; un volumen.....	1
Manual de multas gubernativas; un volumen.....	1
Ley del Sufragio y su adaptación; un volumen.....	1
Manual de Pesas y Medidas; un volumen.....</	